



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**Administración.**—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

**Imprenta.**— Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 28 de marzo de 1995

Núm. 72

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### DELEGACION DE LEON

##### Administración de Ponferrada

Doña Natividad Calvo Franco, Jefe del Servicio de Recaudación de la A.E.A.T. en Ponferrada, hace público, el siguiente acuerdo:

Con fecha 4 de enero de 1995, el Director del Departamento de Recaudación ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la petición de aplazamiento formulada por Minas y Explotaciones Forestal (NIF B24024648), para el pago de la deuda que se detalla a continuación:

Subx.	Num. Liquidación	Concepto	Fase	Fecha Lim.	Importe
001	A2411894560000057	IRPF Retenc. Tra.	Vol.	03-03-94	250.819

Por un importe total de 250.819 pesetas, según comunicación de la Delegación de la Agencia de León.

Este Organismo de la A.E.A.T., en uso de la facultad que le confieren los artículos 48, 50 y 55 del referido Reglamento General de Recaudación y la Orden Ministerial de 26 de diciembre de 1991, por la que se estructura la Agencia Estatal de Administración Tributaria, así como la de 31 de julio de 1992, desarrollada por la resolución del 18 de septiembre de 1992 de la A.E.A.T., acuerda desestimar la petición formulada.

#### Motivos de denegación:

—Por considerar que la garantía ofrecida no resulta suficiente para cubrir el importe de la deuda, el de los intereses y el 25% de la suma de ambas partidas, tal como establece el artículo 52.5 del R.G.R.

De conformidad con lo previsto en el artículo 56.3, apartado A, del citado Reglamento General de Recaudación, para las deudas en fase voluntaria con fecha límite de ingreso anterior a la del presente acuerdo se practican las liquidaciones de intereses de demora siguientes, por el periodo transcurrido desde el vencimiento del periodo voluntario hasta la fecha de la presente resolución.

Subx.	Importe	F. Inter.	%Int.	Días	Intereses	Total
1	250.819	03-03-94	11,0	307	23.206	274.025

Las deudas cuyo aplazamiento se solicitó en periodo voluntario y su fecha límite de ingreso sea anterior a la del presente acuerdo deberán pagarse, junto con los intereses devengados hasta la fecha del acuerdo de resolución, antes del día 5 ó 20 del mes siguiente, según que reciba esta notificación en primera o segunda quincena del mes.

Si la fecha del ingreso indicada para cada plazo coincide con festivo o día inhábil, el pago podrá realizarse el inmediato día hábil posterior.

El ingreso deberá realizarse a través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito), en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante el impreso de abonar que, de no haberse recibido con esta notificación, deberá solicitarse en la Dependencia de Recaudación de la Delegación o en la Unidad de Recaudación de la Administración correspondiente a su domicilio.

#### Recursos y reclamaciones:

Contra el presente acuerdo y las correspondientes liquidaciones de intereses de demora, podrá interponerse en caso de desconformidad, en el plazo de los quince días siguientes al recibo de la presente notificación, alguno de los siguientes recursos, sin que puedan simultanearse:

A) Recurso de reposición ante el Organismo que lo ha practicado, según lo establecido en el Real Decreto 2244/1979.

B) Reclamación económica—administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central o Regional, según lo establecido en el Real Decreto 1999/1981.

En Madrid a 4 de enero de 1995.—El Subdirector General Recaudación Ejecutiva.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 20 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio de Recaudación, Natividad Calvo Franco.—V.º B.º El Administrador, Carlos González Zanuy.

2359

8.160 ptas.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social  
**Tesorería General de la Seguridad Social**

**DIRECCION PROVINCIAL**

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada con la indicación "se ausentó sin señas", al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 285 de 27), por el presente anuncio se procede a la notificación de derivación de responsabilidad de la deuda de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social de la empresa Laincal, S.L., respecto del embargo de salarios del trabajador don Inocencio Ares Abajo, DNI 10178131, cuya parte dispositiva se reproduce en este anuncio:

**Antecedentes de hecho:**

Que don Inocencio Ares Abajo, tiene abierto expediente administrativo de apremio, por deudas con la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

La citada unidad dicta diligencia notificando al deudor don Inocencio Ares Abajo, que los débitos cuyo cobro se persigue y no conociéndose más bienes embargables que el sueldo que viene percibiendo en su calidad de empleado, decretan el embargo del sueldo.

La empresa Laincal, S.L., c.c.c. 24005090848, procederá a descontar, retener y poner a disposición de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León la cantidad que legalmente corresponda.

Con fecha 17 de agosto de 1993, la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León, comunica a la empresa Laincal, S.L., el incumplimiento del embargo decretado y le otorga un plazo de cinco días para que haga alegaciones.

**Fundamentos de derecho:**

Esta Dirección Provincial es competente para dictar acto de derivación de responsabilidad solidaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1517/1991, de 11 de octubre).

Artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1517/91, de 11 de octubre (BOE de octubre), notificación al deudor sobre las diligencias a seguir.

Artículo 113, del citado Reglamento, sobre declaración de embargo de sueldos a la empresa.

Artículo 37, del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE del 29), sobre personas físicas o jurídicas depositarias de bienes embargables que, con conocimiento previo del embargo practicado por la Seguridad Social, colaboren o consientan en el levantamiento del mismo.

Artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre escala a aplicar, sobre los sueldos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

Resuelve: Citar acto declaratorio de responsabilidad solidaria a la empresa Laincal, S.L., respecto de la deuda de cuotas de Seguridad Social del trabajador don Inocencio Ares Abajo, por un importe de 86.875 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).—El Subdirector de Recaudador, Miguel A. Alvarez Gutiérrez.

2415

7.440 ptas.

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se han declarado créditos incobrables, las deudas de los trabajadores del Régimen Especial de Empleados de Hogar que en la relación anexa se detallan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 (BOE 15 de abril de 1992) que desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (BOE 25 de octubre de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992.

León, 17 de febrero de 1995.—El Director Provincial (ilegible).

**RELACION ANEXA**

N.º Inscr./Afil.: 24/535932/85.

Nombre: Carmen Luisa Fermín Castrillo.

Localidad: León.

Cuantía: 444.094 ptas.

Periodo: Varios 2/90-12/92

Motivo: D.D.

Fecha declaración. Fecha baja: 9 de febrero de 1995.

En León a 17 de febrero de 1995.—El Director Provincial (ilegible).

2012

3.840 ptas.

\*\*\*

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se han declarado créditos incobrables, las deudas de los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que en la relación anexa se detallan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Orden Ministerial 8 de abril de 1992 (BOE 15 de abril de 1992) que desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social; (BOE 25 de octubre de 1991), advirtiéndose a los trabajadores o sus derechohabientes que puedan estar interesados de que en caso de no comparecer ante esta Dirección Provincial, sita en León, avenida Facultad, número 1, en el plazo máximo de diez días, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad y consiguiente baja de oficio, sin perjuicio de proseguir las actuaciones pertinentes por los descubierto.

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992. Advirtiéndose que contra el acuerdo por el que se determina el cese de la actividad y la baja de los trabajadores, podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 521/90, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 2-5-90).

En León a 17 de febrero de 1995.—El Director Provincial (ilegible).

## RELACION ANEXA

N.º Identificación: 24/719164/72.  
 Nombre: Luis González Cruz.  
 Localidad: León.  
 Cuantía: 1.134.924 pesetas.  
 Periodo: Varios 01/88-12/92.  
 Motivo: I.B.  
 Fecha declaración/Fecha de baja: 9 de febrero de 1995.  
 León, 17 de febrero de 1995.—El Director Provincial (ilegible),  
 2013 5.640 ptas.

\* \* \*

Por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, se han declarado créditos incobrables, las deudas de los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos que en la relación anexa se detallan.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170.2 de la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992 (BOE 15 de abril de 1992) que desarrolla el Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre (BOE 25 de octubre de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la presente resolución, o bien recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, en igual plazo y ante esta Dirección Provincial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre, en relación con el artículo 188 de su Orden de desarrollo de 8 de abril de 1992.

León, 17 de febrero de 1995.—El Director Provincial (ilegible).

## RELACION ANEXA

N.º Inscrip./Afil.	Nombre	Localidad	Cuantía	Periodo	Motivo	Fecha declaración
24/708981/74	María Abad Herías	Trojabo del Camino	113.148	Varios 22/88-05/89	D.D.	9-2-95
24/731120/00	Africa Escot González	León	238.464	Varios 07/89-06/90	I.B.	9-2-95

En León a 17 de febrero de 1995.—El Director Provincial (ilegible).  
 2014 3.360 ptas.

## Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

## Ponferrada

## NOTIFICACION DILIGENCIA DE EMBARGO

Don Arsenio Alonso González, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/02, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor que luego se dirá, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo.—Notificados al deudor don Angel García Santín, conforme al artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, y no concediéndole más bienes embargables que la prestación de desempleo que viene percibiendo en su calidad de parado.

Declaro embargada la prestación de desempleo que viene percibiendo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Decreto 2065/1974, de 30 de mayo.

Comuníquese este embargo al Director Provincial del INEM, para que previos los trámites oportunos, curse instrucciones al Departamento que corresponda, a fin de que se practique la retención y puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, del importe de la prestación de desempleo embargada al deudor, que legalmente corresponda, hasta cubrir la totalidad de los descubiertos perseguidos, que en el día de la fecha ascienden a 39.417 pesetas.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor, para su conocimiento y efectos.

Y no habiéndose podido llevar a cabo la notificación de la diligencia de embargo al deudor, por el sistema de correo certificado con acuse de recibo, al haberse ausentado de su domicilio e ignorarse el actual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 115.2 párrafo segundo, ambos del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por el presente se le notifica la transcrita diligencia de embargo.

Contra la mencionada diligencia de embargo, de no hallarla conforme, puede interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social; bien entendido que la interposición de recurso no paralizará el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos tipificados en el artículo 190 del citado texto legal.

Ponferrada, 28 de febrero de 1995.—El Recaudador Ejecutivo Acctal. (ilegible).

2317 6.000 ptas.

\* \* \*

Corrección de error en la publicación por la que se declara crédito incobrable las deudas con la Seguridad Social de doña Teresa Alvarez Gómez.

Advertido error en el texto del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 46, de 24 de febrero de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: "...Administración de la Seguridad Social 24/03..." debe decir: "Administración de la Seguridad Social 24/02"

Ponferrada, 8 de marzo de 1995.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua. 2902

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

## Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León

## UNIDAD DE CARRETERAS EN LEON

## NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de iniciación del procedimiento sancionador a don Luis Alberto Montol Hurtado, cuyo último domicilio conocido fue en calle Barrio La Fábrica, 24140-Villaseca de Lacia, León, correspondiente al expediente de sanción número 7132 por deteriorar señal Stop y poste sustentador con el vehículo LE-1093-U en la carretera N-VI de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 338,500, margen izquierda, infringiendo lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Carreteras 25/88, de 29 de julio de 1988 (BOE de 30-07-88).

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular por escrito en el plazo de quince días hábiles a partir de su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las alegaciones que estime conveniente ante el Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras de León.

El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, Manuel Alfonso Alvarez.

2360

2.640 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

##### Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30 de junio de 1992), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

–Solicitud de don Enrique Fuertes Rubio, construcción de vivienda unifamiliar, en el término municipal de Santa Marina del Rey.

–Solicitud de don Hermógenes López González, construcción de un complejo turístico, en término municipal de Vega de Espinareda.

–Solicitud de don Magín Prieto Méndez, construcción de Hotel, en el término municipal de Villablino.

–Solicitud de Comercial Aridos y Hormigones, S.A., para la construcción de vivienda unifamiliar, en el término municipal de Bembibre.

–Solicitud de don Ezequiel Lorenzana Fernández, para la construcción de una vivienda unifamiliar y taller de fontanería, en el término municipal de Valdefresno.

–Solicitud de don Manuel J. Ramos Díaz, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el término municipal de Riego de la Vega.

León, 9 de marzo de 1995.–El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

3086

4.200 ptas.

#### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

##### Sección de Apoyo Jurídico

#### COMISION LOCAL DE CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA DE VILLACINTOR (LEON)

##### AVISO

##### CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villacintor (León), por Decreto 46/1994, de 24 de febrero (BOC y L número 41, de 1 de marzo de 1994), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente: Don Luis Angel Ortega de Castro.

Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún.

Vicepresidente: Don Elías Iglesias Bergasa.

Jefe del Area de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Vocales: Doña María Asunción Chofer Rudilla.

Notario de Sahagún.

Doña Consuelo Canella Díaz.

Registrador de la Propiedad de Sahagún.

Don Jesús Alonso de Gregorio.

Jefe de la Sección de Ordenación de Explotaciones del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

Don Vicente Cañón Serrano.

Ingeniero Técnico Agrícola de la Sección de Ordenación de Explotaciones del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

Don Rafael Pellón Arregre.

Funcionario del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Don Dionisio Elías Caballero.

Presidente de la Junta Vecinal de Villacintor y Presidente de la Cámara Agraria.

Don Eduardo de la Red Caballero.

Representante de los agricultores de la zona.

Don Andrés de la Red Ajenjo.

Representante de los agricultores de la zona.

Don Maximino Olmo Panera.

Representante de los agricultores de la zona.

Don José Antonio García Caballero.

Representante de la Junta de Trabajo en la Comisión Local.

Don José Carlos Caballero Caballero.

Representante de UGAL.

Don Benjamín Sahelices González.

Representante de las Organizaciones Agrarias.

Don Ricardo Rodríguez Fernández.

Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de Monte de Cea.

Secretaría:

Doña María Jesús Martínez Serrano.

Técnico Jurídico de la Sección de Apoyo Jurídico del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

León, 15 de marzo de 1995.–El Presidente de la Comisión Local.

3087

7.080 ptas.

#### Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/439/91, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a doña Clara Cordero Pérez, titular del establecimiento Puesto número 228 y 229, ubicado en la Plaza de Abastos, primer piso de la localidad de Ponferrada, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 15 de octubre de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 25.000 pesetas, por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83) en relación con el R.D. 379/84 de 25 de enero (BOE 27-2-84) en su artículo 13, apartado 5.1, significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Av. Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contados desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 22 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.  
2291 3.600 ptas.

\*\*\*

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/564/91, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a don José Luis Rodríguez Santamarta, titular del establecimiento, Bar El Merendero, ubicado en la carretera Valencia de Don Juan-Santasmartas de la localidad de Gusendos de los Oteros, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 19 de junio de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 20.000 pesetas, por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83) en relación con el R.D. 2817/83 de 13 de octubre (BOE 11-11-83) en su artículo 4, apartados 6 y 12 y artículo 7, apartado 1, significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Av. Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contados desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 22 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.  
2292 3.600 ptas.

\*\*\*

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/552/91, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a don José María Álvarez García, titular del establecimiento Casquería Álvarez, ubicado en la Avenida San Mamés, número 74 de la localidad de León, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 22 de junio de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 15.000 pesetas, por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83) en relación con el R.D. 379/84 de 25 de enero (BOE 27-2-84) en su artículo 6, apartado 1.6 y en su artículo 13, apartado 1.4, significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Av. Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contados desde la presente

publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 22 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.  
2293 3.600 ptas.

\*\*\*

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/550/91, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a don Antonio González Fernández, titular del establecimiento Autoservicio Helvetia, ubicado en la avenida José Antonio, número 45, de la localidad de León, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 15 de octubre de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 20.000 pesetas, por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83) en relación con el artículo 14, apartado 2 del R.D. 381/84 de 25 de enero (BOE 27-2-84), significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Av. Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contados desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 22 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.  
2294 3.720 ptas.

\*\*\*

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/534/91, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a don Gerardo Alonso Martínez, titular del establecimiento Pescadería San Mamés, ubicado en la avenida de San Mamés, número 36 de la localidad de León, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 21 de junio de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 10.000 pesetas, por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83) en relación con el R.D. 381/84 de 25 de enero (BOE 27-2-84) en su artículo 10, apartado 17, significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Av. Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contados desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 22 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.  
2295 3.600 ptas.

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/122/91, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a doña Mercedes Fuertes Miguélez, titular del establecimiento Guardería Infantil Arco Iris, ubicado en la calle Moisés de León, bloque 29, de la localidad de León, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 21 de febrero de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 15.000 pesetas, por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83) en relación con el R.D. 2817/83 de 13 de octubre (BOE 11-11-83) en su artículo 4, apartados 6 y 9, significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Av. Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contados desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 22 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

2296 3.480 ptas.

\*\*\*

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/568/91, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a María Isabel y María Luz, C.B., titular del establecimiento Guardería Infantil Oliver, ubicado en la calle San Juan de la Cruz, número 6, de la localidad de León, y no habiendo podido practicar la notificación de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 19 de junio de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 25.000 pesetas, por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-83) en relación con el R.D. 2817/83 de 13 de octubre (BOE 11-11-83) en su artículo 4, apartados 6, 7, 9 y 13, significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Av. Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contados desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 22 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

2297 3.600 ptas.

\*\*\*

Habiéndose incoado el expediente sancionador número 24/111/91, por el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, en materia de higiene de los alimentos a don Francisco J. Marcos García, titular del establecimiento, Bar La Herradura, ubicado en la calle López de Fenar, número 19, de la localidad de León, y no habiendo podido practicar la notificación

de la resolución al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le comunica que por resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, de fecha 21 de febrero de 1992, se ha acordado imponerle una multa de 25.000 pesetas, por la comisión de una infracción administrativa de naturaleza sanitaria, tipificada en el artículo 2, apartado 1.1 del R.D. 1945/83 de 22 de junio (BOE 15-7-1983), en relación con el R.D. 2817/83 de 13 de octubre (BOE 11-11-83), en su artículo 4, apartados 12 y 13 y art. 20, apartados 1 y 3, significándole que el texto íntegro de la citada resolución, se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Av. Peregrinos, s/n (Edificio de Servicios Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León), León.

Asimismo se comunica que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en el plazo de quince días, contados desde la presente publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 22 de febrero de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

2298 3.720 ptas.

## Generalitat Valenciana

### Consejería de Economía y Hacienda

#### ANUNCIO DE NOTIFICACION

Habiéndose intentado las notificaciones individuales de los valores comprobados, de las bases liquidables y de las liquidaciones correspondientes a los Impuestos que a continuación se relacionan en el domicilio señalado por el interesado, y habiendo resultado infructuosa, se acuerda su notificación mediante este edicto, para conocimiento de los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-4.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de ingreso.—(Art. 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre).

Las notificaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA entre los días 1 y 15 de cada mes, puedan ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en periodo voluntario, se harán efectivas en vía de apremio devengándose el recargo de apremio del 20% y los intereses de demora que corresponde.

#### Lugar y medio de pago

A) Para realizar el pago de las liquidaciones se deberán recoger en las oficinas liquidadoras, los documentos de ingreso. En estos se determina el lugar donde poder ingresar el importe de las deudas tributarias.

B) También podrán realizarse mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería de la Generalitat Valenciana, que deberá estar cruzado, conformado o certificado por la entidad librada, y con el nombre o razón social del librador, que se expresará debajo de la firma, y que se enviará a los Servicios Territoriales de la Consellería de Economía y Hacienda, sita en la calle Churruca, 25, de Alicante, con escrito en el que haga constar el número de liquidación que corresponde.

#### Recursos y reclamaciones.

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consellería de Economía y Hacienda, o reclamación económica

administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso del total del importe de la liquidación.

Alicante, 2 de enero de 1995.—El Secretario Territorial, Pedro Román Hellín.

Provincia: León.

Población: León.

Oficina liquidadora: 77515 Orihuela. Lavatorio, 20

Tipo de impuesto	Contribuyente	Domicilio	Año	N. Liq.	Importe Ptas.
Transmisiones-Liquid.	Escudero de la Torre Antonio	Obispo Rocamora	1994	TC002924	96.264
Actos Jur. Liq. Trans.	Fernández García Raquel	Avenida 18 de Julio, 8, 31	1994	TH000931	10.578
					2187
					6.840 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

### SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento de Almanza (León), CIF P-2400400-D, con domicilio en la localidad 24170-Almanza (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, en el pueblo de T.M. Almanza (León).

#### INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 25 chopos, situados en el cauce del río Cea, en el paraje Las Balsillas. El perímetro es de 1,20 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Almanza (León), o ante este Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (21.615/94 A-93).

Valladolid, 20 de febrero de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2288 2.520 ptas.

\*\*\*

Gravas y Hormigones, S.A. (Hormasa), con domicilio en Valencia de Don Juan (León), solicitada de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción del 14.571 m.<sup>3</sup> de áridos en el cauce del río Esla, en término municipal de Campo de Villavidel (León), sitio "La Manga".

#### INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a venta y usos propios.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Campo de Villavidel (León), o ante este Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (EA-8/95).

Valladolid, 16 de febrero de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2289 2.520 ptas.

Don José Angel Tejerina Castaño, con domicilio en c/ Marqueses de S. Isidro, 17, 1.<sup>a</sup> A de León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 3009 m.<sup>3</sup> de áridos en el cauce del río Esla, en el término municipal de Villafer (León), sitio aguas arriba.

#### INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a uso propio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villafer (León), o ante este Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (EA-100/94).

Valladolid, 16 de febrero de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2290 2.520 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento de Vegaquemada (León) CIF P-2420300-B, con domicilio en Vegaquemada (León), solicitada la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de 2 captaciones.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de 2 captaciones, mediante 2 arquetas de 1 m. x 0,70 m. y conducción del agua, por gravedad, hasta un depósito regulador de 30 m.<sup>3</sup> de capacidad situado en las proximidades del pueblo de Devesa de Boñar (León).

El caudal del agua solicitado es de 0,69 l/seg. de caudal medio equivalente.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público de la Devesa de Boñar.

Los 2 manantiales objeto de la captación están situados en los Montes 450 y 656 de la Devesa de Boñar y Sobrepeña, términos municipales de Vegaquemada y La Ercina (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vegaquemada (León), o ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5 León, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-21871-LE A-71).

Valladolid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2510 3.600 ptas.

\*\*\*

Don Gerardo de Mata Marcos, D.N.I. 9.570.264, con domicilio en Matadeón de los Oteros (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son de 6 metros de profundidad, 2,5 metros de diámetro, entubado con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 3,21 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 20 C.V.



La finalidad del aprovechamiento es para riego de 6 Has. en una finca de su propiedad situada en las parcelas núm. 59 y 60 polígono El Charcón, en el término municipal de Matanza de los Oteros (León), y cuya superficie es de 10,50 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Matanza de los Oteros (León), o ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-21785-LE M-16).

Valladolid, 9 de febrero de 1995.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2245 3.720 ptas.

\*\*\*

Don Gregorio Alonso Alvarez, D.N.I. 9.609.033, con domicilio en 24346 Grulleros (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son de 4,5 metros de profundidad, 1 metro de diámetro, revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 1,64 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2,74 Has. en una finca de su propiedad situada en la parcela núm. 482 y 483, polígono 1, en el término municipal de Vega de Infanzones (León), localidad Villa de Soto, y cuya superficie es de 2,74 Ha.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vega de Infanzones (León), o ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-21706-LE-A-66).

Valladolid, 9 de febrero de 1995.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2246 3.840 ptas.

\*\*\*

Don Alfredo Alonso Olivera y hermanos, D.N.I. 9.595.594, con domicilio en Buen Suceso, 29, León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son de 225 metros de profundidad, 0,5 metros de diámetro, entubado con tubos de acero de 6 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,45 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 2 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2,3911 Has. en una finca de su propiedad situada en Las Praderonas, en el término municipal de Valdefresno (León), localidad Archueja y cuya superficie es de 2,6799 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdefresno (León), o ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-21647-LE A-59).

Valladolid, 9 de febrero de 1995.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2247 3.840 ptas.

\*\*\*

La Junta Vecinal de Santa María del Condado (León), CIF P-2400165-C, con domicilio en 24153 - Santa María del Condado (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son de 135 metros de profundidad, 0,5 metros de diámetro, entubado con tubos de acero de 6 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,25 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 3 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público y está situado en una finca de su propiedad en Santa María del Condado, en el término municipal de Vegas del Condado (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vegas del Condado (León), o ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-21688-LE J-58).

Valladolid, 24 de febrero de 1995.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2509 3.840 ptas.

\*\*\*

Ayuntamiento de Valdefresno (León), CIF P-2417800-F, con domicilio en 24288 - Valdefresno (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son de 6 metros de profundidad, 2 metros de diámetro, revestido con aros de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 1 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 4 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento público de Villavente y está situado en parcela número 1.215, polígono 31, en el término municipal de Valdefresno (León), localidad Villavente.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdefresno (León), o ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-21696-LE).

Valladolid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2511 3.480 ptas.

\*\*\*

Doña María Luz Ferrero Lazo, DNI 9.667.830, con domicilio en Santa Clara, 6-5.º derecha (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

#### INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son de 100 metros de profundidad, 0,25 metros de diámetro, entubado con tubos de acero.

El caudal de agua solicitado es de 0,65 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 3 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 1,6 Has. y abastecimiento en una finca denominada "La Melguera", en Villanueva del Carnero, en el término municipal de Santovenia de la Valdoscina (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el núm. 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santovenia de la Valdoscina (León), o ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (CP-21824-LE F-8).

Valladolid, 24 de febrero de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2512 3.720 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para las obras de alcantarillado y para el vertido de aguas residuales de la localidad de Valdemanzanas, al cauce del río Turienzo, en t.m. de Santa Colomba de Somoza.

#### ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

—Pozo clarificador tipo OMS de 3,50 m. de diámetro y 3,75 metros de profundidad.

—Tres zanjas filtrantes de 12 m. de longitud cada una con tubería de hormigón poroso de 20 cm. de diámetro relleno con material granular.

Las aguas una vez tratadas se verterán al cauce del río Turienzo, en Valdemanzanas, en t. m. de Santa Colomba de Somoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Colomba de Somoza, o ante este Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-1.316 LE).

Valladolid, 8 de marzo de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2730 3.360 ptas.

\*\*\*

El Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para las obras de alcantarillado y para el vertido de aguas residuales de la localidad de Villar de Ciervos, al cauce del río Turienzo, en t.m. de Santa Colomba de Somoza.

#### ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

—Pozo clarificador tipo OMS de 3,50 m. de diámetro y 3,75 m. de profundidad.

—Tres zanjas filtrantes de 12 m. de longitud cada una con tubería de hormigón poroso de 20 cm. de diámetro relleno con material granular.

Las aguas una vez tratadas se verterán al cauce del río Turienzo, en Villar de Ciervos, en t. m. de Santa Colomba de Somoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Colomba de Somoza, o ante este Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-1.318 LE).

Valladolid, 8 de marzo de 1995.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2731 3.360 ptas.

\*\*\*

#### Comisaría de Aguas

##### CONCESION DE AGUAS SUBTERRANEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión.

Peticionario: Kraft General Foods, S.A.

Representante: Don José Luis Vélez Fernández.

Destino aprovechamiento: Usos industriales.

Caudal de agua solicitado: 8 l/seg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 3.

Términos municipales donde radican las obras: Hospital de Orbigo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del RD 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documentos técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquélla, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, número 5, Valladolid, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 23 de febrero de 1995.—El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

2680

4.920 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Este Pleno, en sesión del día 6 de marzo de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1995. Queda expuesto al público por espacio de quince días, entendiéndose aprobado definitivamente si durante el mismo no se presenta reclamación alguna.

Villanueva de las Manzanas, 8 de marzo de 1995.—El Alcalde (ilegible).

2862

240 ptas.

#### CACABELOS

Por resoluciones de la Alcaldía de fecha 13 de marzo del año en curso y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, han sido aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas de selección, convocadas por este Ayuntamiento, para la provisión de las plazas que se relacionan, en los términos siguientes:

1) Ordenanza:

Admitidos:

Apellidos y nombre

DNI

Martínez Carballo, Fernando 10.046.957

Excluidos:

Ninguno.

2) Operario Servicios Múltiples (Electricista)

Admitidos:

Apellidos y nombre

DNI

Andrino López, Jesús 6.528.600

Cancelo Rodríguez, Luis Angel 10.063.461

Canedo González, Olegario 10.043.032

Cardesin López, Luis Miguel 10.085.680

Carrera López, Pedro Angel 10.045.537

Escudero Burgoa, Ignacio 9.289.475

García Cobos, Domingo 12.237.082

Apellidos y nombre

DNI

Guzmán Masseli, Pedro 50.169.026

Lobato López, Gerardo 10.044.080

Rodríguez Pestaña, Vicente 10.078.232

Rodríguez Rodríguez, Juan 10.056.434

Rodríguez Sernández, Francisco 9.965.883

Vázquez Mourelo, Eduardo 10.047.493

Excluidos:

Ninguno.

3) Operario Servicios Múltiples (Obras Municipales)

Admitidos:

Apellidos y nombre

DNI

Carrera López, Pedro Angel 10.045.537

Mata López, Luis de la 10.052.452

Quiroga López, Antonio 10.021.581

Rodríguez Rodríguez, Juan 10.056.434

Rodríguez Sernández, Francisco 9.965.883

Serrano Cuellas, Modesto 10.072.625

Vega Alba, Fernando 10.050.449

Vega Lago, Manuel 10.077.815

Excluidos:

Ninguno

4) Encargado instalaciones deportivas

Admitidos:

Apellidos y nombre

DNI

Fernández García, José Antonio 10.078.959

García de la Fuente, Juan Carlos 10.085.605

López Alvarez, Francisco 10.081.981

Luna Pol, Guillermo Blas 10.052.171

Montes Méndez, Juan Carlos 10.019.755

Ovalle Villar, Gabriel Antonio 71.504.068

Vidal Santín, Antonio 14.595.365

Excluidos:

Ninguno

Lo que se hace público para general conocimiento, en especial a los interesados, concediendo un plazo de 20 días hábiles para la presentación de reclamaciones contra la misma, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Cacabelos a 13 de marzo de 1995.—El Alcalde, José Antonio Morete González.

2858

2.100 ptas.

#### VEGA DE INFANZONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1/94, sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 1994, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítulos.

1.º—Créditos extraordinarios y suplementos de créditos:

Capítulo	Denominación	Créditos Extraord.	Suplementos créditos
Cap. 1	Gastos de personal		1.063.000
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios		805.000
Cap. 3	Gastos financieros		182.000
Cap. 6	Inversiones reales		8.710.000
Cap. 7	Transferencias de capital	600.000	1.500.000
Total créditos extraord. y suplementos de crédito		600.000	12.260.000

2.—Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

- a) Con cargo al remanente líquido de tesorería: 5.828.860 pesetas.
- b) Con los nuevos o mayores ingresos siguientes: 4.654.140 pesetas.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las partidas presupuestarias: 677.000 pesetas.
- d) Concertando una operación de crédito por importe de: 1.700.000 pesetas.

Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:

Total financiaciones de créditos: 12.860.000 pesetas.

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Infanzones, 9 de marzo de 1995.—El Presidente, Apolinar González.

2863 1.020 ptas.

**IGÜEÑA**

Por el Pleno municipal en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1995, fue aprobado inicialmente el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1995, juntamente con la plantilla de personal y bases de ejecución.

El documento citado se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría Municipal, a efectos de examen e interposición, por escrito, de reclamaciones, haciendo constar expresamente que si transcurrido el plazo no se han formulado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva, sin más trámites, publicándose tal circunstancia en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como el presupuesto y plantilla de personal.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 150 y 151 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igüeña, 13 de marzo de 1995.—El Alcalde, Laudino García García.

2856 570 ptas.

**MATANZA**

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 1995, se han aprobado por unanimidad los siguientes documentos:

—Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995.

—Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1995.

—Tasa del servicio de alcantarillado.

—Precios públicos por tránsito de ganado y rodaje y arrastre de vehículos para 1995.

Matanza de los Oteros, 13 de marzo de 1995.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

2857 390 ptas.

**VALVERDE DE LA VIRGEN**

Puertas León, S.L., CIF B-24310906, ha solicitado licencia municipal para la actividad de almacén de puertas, que será emplazada en la localidad de Valverde de la Virgen, camino de la Aldea, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a informa-

ción pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 9 de marzo de 1995.—El Alcalde, José Yanutolo Suárez.

2754 2.160 ptas.

**BORRENES**

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1994, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto general para 1994, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aplicación presupuestaria	AUMENTOS	
	Aumento	Cosignación actual
Partida	Pesetas	(incluido aumentos) Pesetas
0349	54.000	284.000
6227	21.000	196.000
Recursos a utilizar		
Del Remanente líquido de tesorería: 75.000 pesetas		
Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:		
	Pesetas	
Capítulo 1.º—	5.385.398	
Capítulo 2.º—	5.187.450	
Capítulo 3.º—	669.775	
Capítulo 4.º—	300.000	
Capítulo 6.º—	1.325.000	
Capítulo 7.º—	3.200.000	
Capítulo 9.º—	2.162.377	

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Borrenes, 8 de marzo de 1995.—El Presidente (ilegible).  
2756 870 ptas.

**VEGACERVERA**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de marzo de 1995, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 1995, encontrándose expuesta al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Vegacervera, 15 de marzo de 1995.—El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 15 de marzo de 1995, aprobó los proyectos de contratos de anticipos reintegrables concedidos por la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de León que a continuación se describen, quedando expuestos al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes:

1.-Finalidad: Pavimentación de calles en el municipio de Vegacervera (PPOS 94).

Importe: 800.000 pesetas.

Anualidades: Diez.

Importe anualidad de devolución: 92.207 pesetas.

2.-Finalidad: "Alumbrado público de Vegacervera y mejora de los otros núcleos" (PPOS 93).

Importe: 1.200.000 pesetas.

Anualidades: Diez.

Importe anualidad de devolución: 138.310 pesetas.

Recursos afectos a ambos anticipos reintegrables: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; I.B.I.; I.A.E.; y participación en tributos del Estado.

Vegacervera, 15 de marzo de 1995.-El Alcalde, Luis Rodríguez Aller.

2987 930 ptas.

## MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL SANEAMIENTO INTEGRAL DE LEÓN Y SU ALFOZ

*San Andrés del Rabanedo - Santovenia de la Valdoncina*

El Consejo de la Mancomunidad Municipal para el Saneamiento Integral de León y su Alfoz, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas y particulares para la enajenación, mediante concierto directo de 1833 chopos en finca situada en el paraje denominado "El Puerto", en las cercanías del Mercado Nacional de Ganados donde se va a construir la futura estación depuradora de aguas residuales de la Mancomunidad.

Lo que se expone al público, durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse en relación con dichos pliegos las alegaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Los referidos pliegos podrán ser examinados en la Secretaría del Consejo de la Mancomunidad, Vicesecretaría General del Excmo. Ayuntamiento de León.

León, 2 de marzo de 1995.-La Presidenta del Consejo, María Carmen Santos Rodríguez.

2763 2.520 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "BIERZO OESTE"

Advertido error en la publicación de esta Mancomunidad en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 53 de fecha 4 de marzo de 1995, anuncio relativo a la modificación del punto 2 del artículo 2.º de los Estatutos de la Mancomunidad, dice que fue aprobado con la mayoría absoluta que exige el artículo 47.3 b) y debe decir con la mayoría absoluta que exige el artículo 47.3 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Trabadelo, 7 de marzo de 1995.-El Presidente (ilegible).

2764 300 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### CAMPONARAYA

En virtud de lo acordado por el Pleno de la Junta Vecinal Anuncia que se van a enajenar, por el sistema de subasta, las subparcelas que se describen seguidamente:

1.-El Objeto del contrato será enajenación de las siguientes subparcelas de la Parcela A) de Brazales de Arriba de Camponaraya, debidamente autorizada para ello:

A) De 277,49 m.<sup>2</sup> que linda con c/ Brazal, finca, comunal y parcela B, en 1.387.450 (un millón trescientas ochenta y siete mil cuatrocientas cincuenta) pesetas.

B) De 337,88 m.<sup>2</sup> que linda con c/Brazal, parcela A, edificación número 3 y comunal, en 1.689.400 (un millón seiscientos ochenta y nueve mil cuatrocientas pesetas).

C) De 279,82 m.<sup>2</sup> que linda con c/ Brazal, comunal, finca, edificación número 8 y comunal, en 1.399.100 (un millón trescientas noventa y nueve mil cien) pesetas.

E) De 210,00 m.<sup>2</sup> que linda con comunal, comunal, comunal y c/ Brazal, en 1.050.000 (un millón cincuenta mil) pesetas.

F) De 253,52 m.<sup>2</sup> que linda con Comunal, Camino, Parcela G y calle Brazal, en 1.267.600 (un millón doscientas sesenta y siete mil seiscientos) pesetas y

G) de 252,00 m.<sup>2</sup> que linda con Camino, parcela F, parcela H, edificación número 21 y comunal, en 1.260.000 (un millón doscientas sesenta mil) pesetas.

2.-El tipo de licitación, es el fijado para cada parcela al alza.

3.-El expediente y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de 9 a 13 horas, hasta el día anterior al de la apertura de pliegos.

4.-La garantía provisional consistirá en la suma de 25.000 pesetas, y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

5.-El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de pliegos.

6.-La apertura de pliegos, tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, trasladándose al lunes si éste fuese sábado.

7.-Los gastos que deberá abonar el adjudicatario, son los que se enumeran en la cláusula décima.

8.-El precio ofertado se abonará de una sola vez, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

#### 9.-MODELO DE PROPOSICION

D. .... de .... años, estado ....., profesión ..... número ....., expedido en ..... el día ..... de ....., actuando en nombre propio (o representación de .....), enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, que conoce y acepta, se compromete a adquirir el solar número ..... de ..... en la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha y firma).

Camponaraya, 8 de marzo de 1995.-El Presidente, Manuel Vidal Alvarez.

2761 7.440 ptas.

#### VILECHA

La Junta Vecinal de Vilecha, ha acordado proceder a la permuta de un terreno de su propiedad, ubicado al sitio de Las Carzanas, por otro ubicado al sito del Naval, propiedad de don Nicanor López Fernández, a fin de la cesión, de este último, para la construcción del Consultorio Médico en Vilecha.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (R.D. 1362/1986, de 13 de junio), para que quienes se consideren afectados por dicho acuerdo, puedan examinar el expediente tramitado al efecto, y en caso de legitimidad formulen reclamaciones y/o alegaciones, por espacio de quince días, ante esta Junta Vecinal.

Vilecha, 10 de marzo de 1995.—El Presidente, Severino Pertejo Aller.

2786

420 ptas.

## ESPINOSA DE LA RIBERA

### ANUNCIO DE SUBASTA

Aprobado por la Junta Vecinal de Espinosa de la Ribera, en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1994, el pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la subasta del arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la localidad de Espinosa de la Ribera, se anuncia por el presente subasta con las siguientes condiciones:

**Objeto.**—El arrendamiento, mediante subasta del aprovechamiento de los pastos en la parcela 1218 del polígono 1 de la localidad de Espinosa de la Ribera, término municipal de Rioseco de Tapia de una superficie de 10 hectáreas.

**Tipo de licitación:** 190.000 pesetas anuales mejorado al alza.

**Duración del contrato:** Un año desde la firma del contrato administrativo correspondiente.

**Pago:** Se efectuará por adelantado el día de la firma del contrato administrativo.

**Fianza provisional y definitiva:**

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 6.000 pesetas, que se incluirán en el sobre de plica y una fianza definitiva equivalente al 5 % del importe del remate durante el año que dura el arrendamiento, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

**Proposiciones:** Presentación y documentación complementaria.

Las proposiciones se presentarán en el mismo acto de celebración de la subasta en sobre cerrado que contendrá:

—Un pliego en blanco con el nombre, apellidos, DNI, domicilio y precio en letra y número que se oferta por el arrendamiento de pastos.

—La fianza provisional:

—Deberá acompañarse de la presentación del DNI y del Carnet Ganadero o fotocopia autenticada de ambos.

**Apertura de plicas:**

Tendrá lugar en la Casa del Pueblo de la localidad de Espinosa de la Ribera, a las 12 horas del domingo siguiente a aquél en que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Espinosa de la Ribera, 1 de marzo de 1995.—El Presidente (ilegible).

2762

4.800 ptas.

## VANIDODES

La Junta Vecinal de Vanidodes, Entidad Local Menor del Ayuntamiento de Magaz de Cepeda (León), en reunión celebrada el día 8 de marzo de 1995, ha acordado incluir en la concentración parcelaria las fincas de carácter comunal de su pertenencia, siguientes:

1. Finca al sitio de La Crucica, de una extensión superficial de 3-87-90 Has., que linda: Norte, Camino, Filomena Vega Flórez y varios más; Sur, María Blanca Prieto García, Victorina García García y varios más; Este, Juan Antonio Vega Flórez; y Oeste, Teresa Alvarez Gómez.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 756 del polígono 14, de los planos parcelarios.

2. Finca al sitio de La Cuesta, de una extensión superficial de 00-18-00 Has., que linda: Norte, Junta Vecinal de Vanidodes; Sur, Junta Vecinal de Vanidodes; Este, Otilia Pérez Prieto; y Oeste, Aurelia Gómez Fidalgo.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 870 del polígono 14, de los planos parcelarios.

3. Finca al sitio de La Carballeira, de una extensión superficial de 3-16-50 Has., que linda: Norte, Pablo García Fidalgo, Laurinda García Gómez y varios más; Sur, Camino, Miguel Angel Suárez Alonso, Rosario García García y varios más; Este, Valeriano García Alonso; y Oeste, Camino.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 881 del polígono 14, de los planos parcelarios.

4. Finca al sitio de La Cuesta, de una extensión superficial de 1-28-70 Has. que linda: Norte, Angel Martínez Nuevo, Alvaro Alvarez Gómez y varios más; Sur, Enrique García García, Aurelia Gómez Fidalgo y varios más; Este, Domingo Prieto Prieto; y Oeste, Junta Vecinal de Vanidodes.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 882-3 del polígono 14, de los planos parcelarios.

5. Finca al sitio de La Cuesta, de una extensión superficial de 3-37-40 Has., Linda: Norte, Esteban García Gómez, Antonio García García y varios más; Sur, Camino, Feliciano Prieto Fidalgo, Porfirio López Fidalgo y varios más; Este, María Advertina Alvarez Alvarez; y Oeste, Junta Vecinal de Vanidodes.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 889 del polígono 14 de los planos parcelarios.

6. Finca al sitio La Cuesta, de una extensión superficial de 0-30-20, Has., que linda: Norte, Camino; Sur, Camino; Este, Camino; y Oeste, Camino.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 917 del polígono 14, de los planos parcelarios.

7. Finca al sitio de La Llastra, de una extensión superficial de 3-65-30 Has., que linda: Norte, Delfina García Alonso, Antonio García Alvarez y varios más; Sur, José Machado García, Eduardo Prieto Fidalgo y varios más; Este, Camino y Oeste, Junta Vecinal de Vanidodes.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 924 del polígono 14 de los planos parcelarios.

8. Finca al sitio de La Ilastra, de una extensión superficial de 1-74-80, Has., que lindan: Norte, Emilia García Alonso, Leonides Alvarez García y varios más; Sur, Valeriano García Fidalgo, Valeriano García Alonso y varios más; Este, Camino; y Oeste, desconocidos.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1069 del polígono 14, de los planos parcelarios.

9. Finca al sitio de La LLastra, de una extensión superficial de 1-31-80, Has., que linda: Norte, Camino; Sur, Urbano Fidalgo Fierros; Este, Aniceto Martínez Nuevo, Pedro Martínez Nuevo; y Oeste, Camino.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1079 del polígono 14, de los planos parcelarios.

10. Finca al sitio de La Llastra, de una extensión superficial de 1-58-10 Has., que linda: Norte, Urbano Fidalgo Fierros, Máximo García Fidalgo y varios más; Sur, Camino; Este, Camino; y Oeste, Camino.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1113, del polígono 14 de los planos parcelarios.

11. Finca al sitio de La Llastra, de una extensión superficial de 0-47-00 Has., que linda Norte, Camino; Sur, desconocidos; Este, Andrés García García y José García García; y Oeste, Camino.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 1.116 del polígono 14, de los planos parcelarios.



12. Finca al sitio de Piedra Fincada, de una extensión de 3-00-40 Has., que linda: Norte, Camino; Sur, camino; Este, camino, Manuel Antonio González Prieto y Angel García Fidalgo; y Oeste, Carretera de Magaz de Cepeda a Combarros.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 296-3 del polígono 15, de los planos parcelarios.

13. Finca al sitio de Piedra Fincada, de una extensión superficial de 1-52-80 Has., que linda: Norte, Camino; Sur, María Alvarez Gómez, María Ahide Alonso García y otros y varios más; Este, Angel García Fidalgo y María Ahide Alonso García y otros; y Oeste, Camino y carretera de Magaz de Cepeda a Combarros.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 296-4 del polígono 15, de los planos parcelarios.

14. Finca al sitio de Piedra Fincada, de una extensión superficial de 0-83-40 Has., que linda: Norte, Camino y carretera de Magaz de Cepeda a Combarros; Sur, Adonino González García; Este, María Alvarez Gómez y José Gómez Fidalgo y Oeste, Carretera de Magaz de Cepeda a Combarros.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 296-5 del polígono 15, de los planos parcelarios.

15. Finca al sitio de Piedra Fincada, de una extensión superficial de 0-21-00 Has., que linda: Norte, Cesáreo López Alonso, Angel García Fidalgo y Pablo García Fidalgo; Sur, Hipólito Gómez García, Pablo García Fidalgo y varios más; Este, Junta Vanidodes; y Oeste, Luis Alonso García.

A efectos de la concentración se corresponde con la parcela número 299-2 del polígono 15, de los planos parcelarios.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan alegar lo que estimen conveniente ante esta Junta Vecinal, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vanidodes, a 9 de marzo de 1995.—El Presidente de la Junta Vecinal, Antonio Pinto.

2746 3.450 ptas.

#### RIBASECA

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión del 13 de marzo de 1995, la memoria valorada para la construcción de una pista polideportiva, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, al mismo tiempo que se indique que queda expuesta al público en el tablón de anuncios para que en los plazos legales se interponga recurso si lo estimasen conveniente, quedando aprobado definitivamente en el plazo de 15 días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Presidente, Enrique Sarandes Alonso.

2950 300 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEON

##### *Cédula de citación de remate*

Conforme tiene acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 31/93, seguido a instancia del Procurador señor Fernández Cieza, en nombre y representación de Caja Postal, S.A., sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita de remate al demandado don Faustino Sabio López, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes, comparezca en autos mediante Procurador habilitado al objeto de oponerse a la ejecución, apercibido que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso

de los autos sin más citar ni oírle salvo las prevenciones que la Ley indique.

Asimismo se ha procedido al embargo de los siguientes bienes, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero:

—La parte legal de la prestación que por desempleo perciba del INEM.

—Vehículo marca Peugeot 405, matrícula LE-4814-W.

Y para que sirva de notificación y citación en forma al demandado, a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 24 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2353 2.760 ptas.

\*\*\*

##### *Cédula de citación de remate*

Conforme tiene acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 51/95, seguido a instancia del Procurador señor Muñiz Sánchez, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita de remate al demandado Tarsicio-Víctor Ferreira González, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes, comparezca en autos mediante Procurador habilitado al objeto de oponerse a la ejecución, apercibido que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citar ni oírle salvo las prevenciones que la Ley indique.

Asimismo se ha procedido al embargo de los siguientes bienes, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero:

La parte legal del sueldo y demás emolumentos que percibe el demandado don Tarsicio-Víctor Ferreira González, como empleado de la empresa Auto Acevedo, S.A., con domicilio en Camponaraya (León), carretera Madrid-Coruña, Km. 292.

Y para que sirva a los efectos acordados a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 22 de febrero de 1995.—La Secretaría Judicial (ilegible).

2277 2.760 ptas.

\*\*\*

##### *Cédula de citación*

Conforme tiene acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez en autos de juicio ejecutivo número 597/94, seguido a instancia del Procurador señor González Varas, en representación de Bansander Leasing, S.A., contra Transportes Franco, don Angel Franco Fernández y don Gregorio Franco de la Morena, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y al haber fallecido don Gregorio Franco de la Morena, se cita de remate a sus herederos desconocidos, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes, comparezcan en autos por medio de Procurador apoderado, al objeto de oponerse a la ejecución, apercibiéndoles que de no ser así seguirá el pleito su curso sin más citación ni audiencia que las establecidas en la Ley y parándoles en el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 22 de febrero de 1995.—Firma (ilegible).

2354 2.160 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 104/95, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante Alberta Maraña García, nacida en Cubillas de Rueda el

12 de julio de 1920, hija de Valeriano y Zósima, difuntos, la que falleció en San Andrés del Rabanedo, en estado de viuda, sin dejar descendientes y sin haber otorgado testamento, expediente promovido por su hermana de doble vínculo llamada Sofía Maraña García con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la L.E.C., se acuerda la publicación de edictos en la localidad de nacimiento de la finada, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en estrados de este Juzgado, anunciando su muerte sin testar y que las personas que reclaman su herencia es la solicitante, única hermana de la fallecida y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en León a 23 de febrero de 1995.-E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

2265 2.520 ptas.

\*\*\*

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 443/94, se tramitan autos de juicio de cognición a instancia de Electro Stocks Vic, S.A., entidad representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Nortpell, don Domingo Esteban Gómez y contra don Ramón Pérez Muñio, vecino de Alella, calle Montagut, 3, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 756.296 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al citado demandado a fin de que en el término improrrogable de nueve días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Dado en León a 24 de febrero de 1995.-E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

2279 1.920 ptas.

\*\*\*

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39/95, se tramitan autos de juicio verbal a instancia del Banco Exterior de España, S.A. entidad representada por el Procurador señor Alonso Llamazares, contra doña Visitación Rodríguez Rodríguez, vecina de León, calle Daóiz y Velarde, 83-4.º B, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 55.703 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a las partes al acto del juicio que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el próximo día 25 de abril de 1995 a las 10 horas, con el apercibimiento de parales el perjuicio que proceda en derecho si no lo verifican.

Asimismo y si la demandada estuviera casada se notifica la existencia del presente procedimiento a su cónyuge a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en León a 23 de febrero de 1995.-E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

2330 2.280 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León y con el número 645/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra otros y contra don Fernando Tabuyo Domínguez y esposa doña Marina Martínez Gutiérrez, los que tuvieron su último domicilio en León, Cardenal Cisneros, 6, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.464.269 pesetas de principal más otras

1.500.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

#### Bienes embargados:

-Vehículo matrícula LE-1846-P.

-Rústica, terreno regadío en la zona de Hospital de Orbigó, Ayuntamiento del mismo nombre, al sitio Carambolas, con obra nueva nave taller artesanal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, finca registral 1.430-n.

Dado en León a 23 de febrero de 1995.-E/ María del Pilar Robles García.-La Secretaria (ilegible).

2276 3.360 ptas.

\*\*\*

Doña María Pilar Robles García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil, bajo el número 613 de 1994, tramitados a instancia de Aves León, S.A., representada por la Procuradora señora Crespo Toral y asistida del Letrado señor Conty Pablos, contra don José Ignacio Espadas Prieto, en paradero desconocido, en reclamación de la cantidad de 45.672 pesetas, en los que por resolución del presente he acordado citar al demandado en paradero desconocido a fin de que comparezca a la celebración del juicio verbal el próximo día 30 de marzo, a las 10.00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado en paradero desconocido, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 24 de febrero de 1995.-La Magistrada Juez, María Pilar Robles García.-La Secretaria (ilegible).

2349 2.280 ptas.

\*\*\*

Doña María Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de tercería de dominio número 80/95, promovidos a instancia de Repsol, Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida, contra el Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador señor González Varas y contra Nicanor Dionisio Castañón García, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Pendón de Baeza, número 15 de León, hoy en paradero desconocido, y donde con fecha del presente he acordado emplazar al codemandado Nicanor Dionisio Castañón García, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos personándose en forma, con Abogado y Procurador, bajo el apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al codemandado en paradero desconocido, expido el presente en León a 20 de febrero de 1995.-M/ María Pilar Robles García.-La Secretaria (ilegible).

2355 2.280 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 181/94, se tramitan autos de procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra Antonio Echevarría Muñoz y M.<sup>a</sup> Teresa Fernández López de Uralde, en reclamación de 6.201.575 pesetas; en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 18.260.724 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 27 de abril de 1995, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 30 de mayo de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 5 de julio de 1995, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

—Finca número 12.—Vivienda unifamiliar tipo B, del edificio dos, construido sobre la manzana A, en el pueblo de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, procedente de la finca al sitio de La Carretera, que consta de plantas de semisótano, baja, primera y buhardilla, con jardines privados, uno en zona anterior y otro al fondo en la parte posterior. La planta semisótano, que tiene entrada desde el exterior a través de rampa abierta en la zona anterior, se destina a garaje, lavadero y trastero. La planta baja, que tiene porche de entrada con dos ventanas, en la zona anterior y porche al fondo con dos ventanas, una de ellas que da a la escalera que comunica con el jardín posterior, en ella se encuentra un hall, cocina oficio comedor de diario, aseo, salón, comedor, vestíbulo y distribuidor. La planta primera, con dos ventanas a la zona anterior y dos a la zona posterior en la que se encuentran cuatro dormitorios con dos cuartos de baño completos, uno de ellos incorporado al dormitorio principal y un hall distribuidor y buhardilla con dos ventajitas abiertas, una a la zona anterior y otra a la zona posterior, con terraza al fondo, en la que se encuentra un espacio diáfano, además de un cuarto de baño completo. Las cuatro plantas se comunican entre sí por medio de escalera interior. La superficie construida de toda la vivienda es de 317 m.<sup>2</sup>. La superficie ocupada por el jardín de la zona anterior y la rampa de

acceso al garaje, es de treinta y cinco metros cuadrados. La superficie ocupada por el jardín de la zona anterior y la rampa de acceso al garaje, es de treinta y cinco metros cuadrados. La superficie ocupada por el jardín situado al fondo, es decir, en la zona posterior, es de treinta y seis metros cuadrados. La vivienda tiene su entrada desde el exterior a través de escalera iniciada en el porche de la planta baja, que desciende al nivel de la calle de situación y tiene acceso a la zona común situada al fondo zona posterior de la edificación, lindero Oeste, a través de la puerta de cancela que la comunica desde su jardín privado posterior. Sus linderos son: Al Norte o derecha entrando, vivienda unifamiliar finca número trece; Sur o izquierda entrando, vivienda unifamiliar finca número once; Oeste o fondo, con zona común ajardinada y Este o frente, con el vial uno de acceso, hoy avenida de la Libertad y zona de aparcamiento. Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en la zona común es de 5,418%. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, en el tomo 2.504, libro 79 del Ayuntamiento de Villaquilambre de Torío, folio 177, finca número 11.461. Es parte de la finca registral número 11.449, inscrita al folio 149 del mismo tomo y libro que es la extensa.

Dado en León a 10 de marzo de 1995.—E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

3127

11.400 ptas.

\*\*\*

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 85/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra Elia María Valladares Blanco, en reclamación de 3.300.354 pesetas en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 6.558.750 pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 5 de mayo de 1995, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 6 de junio de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 7 de julio de 1995, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley.

En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Los bienes objeto de subasta son:**

Finca veintitrés.—Piso vivienda tercero derecha subiendo escalera tipo O, sito en la tercera planta alta del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en la avenida de José Antonio con vuelta a la calle de la Raya, con acceso por el portal 1 que arranca de la avenida de José Antonio, de ochenta metros y noventa y seis decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la avenida de José Antonio, linda: Frente, dicha avenida y vivienda centro de su planta y portal, rellano y caja de su escalera; izquierda, con la citada calle de La Raya y vivienda izquierda de su planta con acceso por el portal 2, y fondo, dicha vivienda izquierda de su planta con acceso por el portal 2 y patio de luces. Lleva como anejo la carbonera señalada con el número 9, sita en la planta sótano, en el local que tiene acceso por su portal. Su valor respecto al total de la finca principal es de 1,110 por ciento. Inscrita al tomo 2.421, libro 142 de San Andrés del Rabanedo, folio 27, finca 11.143, inscripción 1.ª.

Dado en León a 16 de marzo de 1995.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

3126

8.520 ptas.

\*\*\*

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 626/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Servicios y Contratas Valgar, S.L., don Valeriano García Merino y doña María Enriqueta Lorenzo Díez, sobre reclamación de 8.596.604 de principal y 4.000.000 de pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En León a siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por el Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de la Procuradora Doña María Luisa Izquierdo Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, dirigido por el Letrado don Jesús Cadorniga Martínez, contra "Servicios y Contratas Valgar, S.L.", don Valeriano García Merino y doña María Enriqueta Lorenzo Díez, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a "Servicios y Contratas Valgar, S.L.", don Valeriano García Merino y doña María Enriqueta Lorenzo Díez y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 8.596.604 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León a 21 de febrero de 1995.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

2331

5.160 ptas.

**NUMERO CINCO DE LEON**

*Citación*

En virtud de lo acordado en esta fecha en los autos de juicio verbal civil 35/95 del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León, seguidos a instancia de Caja España, contra Ambrosio Pinto de la Varga, a medio del presente se cita al demandado para la celebración del correspondiente juicio señalado para el próximo tres de abril a las 10 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación al demandado Ambrosio Pinto de la Varga, expido el presente en León a 23 de febrero de 1995.—La Secretaria (ilegible).

2332

1.320 ptas.

**NUMERO SEIS DE LEON**

Doña María Dolores González Hernando, por sustitución Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 364/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander, S.A., contra don José Luis Serrano Cantarín y doña María del Rosario Cueto Morán, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 2 de mayo a las 12,45 horas, en este Juzgado sito en paseo Sáenz de Miera, número 6. Tipo de subasta 4.800.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 6 de junio a las 12,45 horas. Y la tercera el día 18 de julio a las 12,45 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 3.600.000. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017036494 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

**Bienes objeto de subasta:**

—Urbana: Finca trece.—Local de oficinas, sito en entreplanta baja, de edificio en León, calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en el bloque N, de 301,95 m.<sup>2</sup> de superficie construida, siendo la superficie útil de 231,55 m.<sup>2</sup>, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, dicha calle; derecha, con la vivienda derecha de su planta con

acceso por la escalera-2; izquierda, con la calle Alvaro López Núñez; y fondo, con fincas de doña Serafina Sierra y otros. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,882%.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

En León a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado Juez, María Dolores González Hernando.—El Secretario Judicial (ilegible).

3128

5.880 ptas.

#### NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 318/94-A, se siguen autos de juicio artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra Distrito Piel, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—La primera subasta se celebrará el día veintiocho de abril a las trece horas, en este Juzgado, sito en Sáenz de Miera, 6.

Tipo de esta subasta, 25.380.000 pesetas cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.<sup>a</sup>—La segunda el día veintiséis de mayo a las trece horas. Y la tercera el día veintiocho de junio a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75% de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup>—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500018031894, en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.<sup>a</sup>—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.<sup>a</sup> para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.<sup>a</sup>—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.<sup>a</sup>—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup>—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Finca objeto de subasta:

1.—Uno.—Local comercial en la planta de sótano del edificio en León, calle Capitán Cortés número 8, con acceso por la escalera de bajada que arranca desde el portal del inmueble y a través de la zona de servicios comunes. Tiene una superficie construida de ciento cincuenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados y útil de ciento veintisiete metros y cincuenta y un decímetros

cuadrados, que tomando como frente la calle de situación, linda: Frente, subsuelo de esa calle y caja de escalera de bajada a esta planta; derecha entrando, subsuelo de finca de don Francisco Sanz, caja de escalera de bajada a esta planta y zona de servicios comunes; izquierda entrando, subsuelo de finca de don Ramón Coderque, y fondo, subsuelo de finca de don Segundo de la Torre Bermúdez.

Su valor respecto al total de la finca principal 11,62%.

Inscrita al tomo 2.472, libro 116 de la Sección 1.<sup>a</sup> B., folio 118 vto., finca 6.666, 2.<sup>a</sup>.

2.—Tres.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calle Capitán Cortés número 8, con acceso propio e independiente desde la calle de situación, de ciento treinta y siete metros y doce decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de ciento dieciséis metros y treinta decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle Capitán Cortés, linda: Frente, esa calle, departamento descrito como dos y caja de escalera de acceso a las viviendas, y finca de don Francisco Sanz; izquierda entrando, finca de don Ramón Coderque, y fondo, finca de don Segundo de la Torre Bermúdez.

Su valor respecto al total de la finca principal 11,64%.

Inscrita al tomo 2.472, libro 116 de la Sección 1.<sup>a</sup> B., folio 121, finca 6.668, 2.<sup>a</sup>.

Dado en León a 2 de marzo de 1995.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

2543

10.080 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número ocho de esta ciudad en providencia del día de la fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de La Zarza Leonesa, S.C.L., autos número 308/94, se convoca a los acreedores para que el próximo día 21 de abril próximo, a las diez horas de su mañana comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha 11 de abril inclusive, para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos.

En León a 11 de febrero de 1995.—El Secretario (ilegible).

1721

1.440 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario de cognición número 118/91, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 45/95.

En Ponferrada a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por don Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de esta ciudad los autos de juicio de cognición número 118/91, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, quien actúa en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud contra don Ignacio Diñeiro García, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando en su integridad la demanda interpuesta por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, quien actúa en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra don Ignacio Diñeiro García, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la demandante la cantidad de trescientas ochenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas y ello con expresa imposición al demandado de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, que no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Ignacio Diñeiro García, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada a 24 de febrero de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

2385

3.840 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 633/93, a instancia de Banco de Asturias, S.A., contra don Albertino Goncalves Ferreira y doña Adelaida de Fátima Da Silva Cruz, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1.º que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día dieciocho de abril próximo, a las diez de la mañana.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la C/ Consignaciones BBV, S.A., número 2143/000/17/0633/93, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día quince de mayo próximo a las diez de la mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día ocho de junio próximo a las diez de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta:

Piso destinado a vivienda, situado en la 1.ª planta, tipo D, con acceso desde el portal B del edificio en Torre del Bierzo, al sitio de Pradicho, s/n de policía urbana. Ocupa una superficie aproximada de 89,63 m<sup>2</sup>. Linda: Frente, patio de luces, rellano de escalera; derecha entrando, plazoleta; izquierda, Julián González Fernández; fondo, avenida Santa Bárbara. anejos, carbonera en la

planta baja, de 3,10 m<sup>2</sup> y un trastero en la planta desván, de 14 m<sup>2</sup> de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, folio 141 vto., tomo 1.413 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, finca número 5.824, inscripción 4.ª. Valorada pericialmente en 8.084.400 pesetas.

Que dicha finca aparece gravada con una condición resolutoria en caso de que la sociedad cesionaria, Construcciones López Hevia, S.L., no entregue a los cedentes don Saturnino Silván Silva y don Salvador Silva Dguez, las contraprestaciones indicadas en las inscripciones de las fincas que por agrupación forman el solar sobre el que se construyó el edificio del que forma parte esta finca.

Dado en Ponferrada a 6 de febrero de 1995.—E/. Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

1655

8.520 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio verbal civil número 27/95, seguidos a instancia de Electro Sonido Tino, S.A., contra don Carlos Martín Martínez y doña Nieves Martínez Alvarez, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se cita a los referidos, a fin de que el día cinco de abril de 1995, a las diez horas comparezcan en este Juzgado para la celebración del juicio verbal civil, señalado para ese día y hora, si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándoles que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a 10 de febrero de 1995.—E/. (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1899

1.800 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 99/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Dulces La Mallorquina, S.L., contra José Luis Rubio Ramos, hoy en ejecución en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de expresado demandado, que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.—La primera subasta se celebrará el día veinticuatro de abril a las once de sus horas en este Juzgado sito en Astorga, Plaza los Marqueses. Tipo de la subasta, 8.000.000 de pesetas.

2.—La segunda subasta se celebrará el día veintitrés de mayo a las once horas, mismo lugar, con rebaja del 25% del tipo de la primera.

3.—La tercera el día quince de junio a las once y sin sujeción a tipo.

4.—Los postores deberán acreditar haber ingresado previamente en el BBV de esta ciudad número de cuenta 211200017-099/93, de este Juzgado una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, que será el valor pericial de los bienes; e igual porcentaje del mismo reducido en un 25% para segunda y tercera subasta.

5.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y sin esta limitación para la tercera subasta.

6.—Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Urbana: Finca número 7. Vivienda A, en la planta 2.ª a la derecha, del edificio sito en Astorga, barrio de Puerta de Rey, calle del Pozo 17, a la derecha subiendo por la escalera, que ocupa 123 metros cuadrados construidos y 100 metros cuadrados útiles, y linda: Frente, rellano y hueco de escalera, vivienda B., en esta planta y patio A); derecha patio A y hueco de escalera; izquierda hueco de escalera y calle del Pozo y espalda, casa de Domingo Franco Rubio. Lleva como accesorios: a) Una carbonera de 1,70 metros cuadrados y b) Una cochera en la planta de sótano de 36 metros cuadrados aproximadamente, señalada con los números 1 y 2. tomo 1.371, libro 130 del Ayuntamiento de Astorga, folio 169, finca 18.031. Registro de la Propiedad de Astorga.

Dado en Astorga a 28 de febrero de 1995.—E/. Ernesto Sagüillo Tejerina.—La Secretaria (ilegible).

2390

6.360 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

Doña Gemma Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de La Bañeza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 318/94, instados por Transportes Paraíso, S.L., representado por el Procurador señor Bécares Fuentes, contra Tomás Gutiérrez García y el consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha y dado que se desconoce el actual domicilio de Tomás Gutiérrez Martínez, se ha acordado citar al anterior por medio de edictos para que comparezca en este Juzgado el día 5 de abril a las 10.30 horas, para la celebración del correspondiente juicio verbal, se apercibe al demandado de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente hacerse valer y que, no compareciendo se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Tomás Gutiérrez García, del que se desconoce el domicilio actual, expido la presente en La Bañeza a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria, Gemma Antolín Pérez.

1726

2.520 ptas.

#### VILLABLINO

##### Cédula de citación

Doña María Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

En virtud de lo dispuesto por este Juzgado en resolución del día de la fecha dictada en autos de menor cuantía, registrados al número 49/94, y promovidos a instancia de don Ismael Martínez Alvarez, representado por el Procurador señor González Piñero, contra don Jesús Castro Teijeiro, por la presente se cita a don Jesús Castro Teijeiro, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 29 de marzo y a las 11.30 horas, a los fines de celebración de confesión judicial y segunda citación para el día 30 de marzo a las 11.30 horas, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, así como que podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva de citación en forma a don Jesús Castro Teijeiro, se expide la presente en Villablino a 16 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Luisa Rodríguez Blanco.

2001

2.280 ptas.

En virtud de lo acordado por S.S.ª de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de testamento, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Benilde Cadenas de Lama, contra Ramona, Hermelinda, Felipe, Abilio, Benigno y Benjamín Cadenas de Lama, estos tres últimos de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y contra el Ministerio Fiscal y en cuya providencia se ha acordado citarles por medio del presente edicto para que el próximo día 27 de marzo a las 11 horas, comparezcan en este Juzgado a fin de practicar diligencia de formación del correspondiente inventario, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los demandados referidos, expido y firmo el presente en Villablino a 17 de febrero de 1995.—La Secretaria (ilegible).

2002

2.040 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 85/93, seguida a instancia Vicente García García, contra César García Oblanca, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez señor Rodríguez Quirós.—León a 1 de marzo de 1995.

Dada cuenta, por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número uno de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, en primera subasta el día 25 de abril, a sus doce treinta horas, en segunda subasta el día 16 de mayo, a sus doce treinta horas, y en tercera subasta el día 6 de junio, a sus doce treinta horas, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 12.30 de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación. 4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. 5.ª—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. 6.ª—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate, no se admitirá al rematante, ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. 7.ª—Se hacen

las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario. 8.ª—El presente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON y *Boletín Oficial del Estado*.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Así lo acuerda por esta resolución que propongo a S.S.ª. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a César García Oblanca y Rosario Oblanca González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 10 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2875 6.840 ptas.

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace constar: Que en autos 402/94, ejecución 222/94 seguida a instancia de Miguel Rodríguez Boisán contra M.ª Teresa Concejo Sevilla, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a M.ª Teresa Concejo Sevilla por la cantidad de 51.737 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.—El Magistrado-Juez.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a M.ª Teresa Concejo Sevilla, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 8 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2712 2.400 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 630/94 Ejec. 43/95 seguida a instancia de Juan Carlos Blanco Cavielles contra José Luis Gómez García, se ha dictado siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa José Luis Gómez García, y la parte actora el día de hoy, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta el 16 de diciembre de 1994 y desde el 19 de septiembre de 1994 y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 82.778 pesetas.

Contra este auto cabe recurso de reposición en plazo de tres días.

Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez Social.—Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a José Luis Gómez García, en paradero ignorado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 7 de marzo de 1995.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2713 2.760 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 57/95 seguidos en este Juzgado a instancia de Domingo Serrano Fernández, contra Santiago García

Pérez y Fogasa, sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Estimo parcialmente la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Santiago García Pérez a pagar a Domingo Serrano Fernández la cantidad de 129.082 pesetas por salarios, más 12.910 pesetas por interés de mora, desestimando el resto de la pretensión de la que absuelvo al demandado; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Contra este fallo no cabe recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo. Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado”.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Santiago García Pérez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de marzo de 1995.—El Secretario, Pedro María González Romo.

2716 2.400 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 559/93, seguidos a instancia de Mariano Domínguez García, contra INSS y otros, en reclamación de silicosis, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

León a tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Por dada cuenta, téngase por anunciado en tiempo y forma el recurso de suplicación, contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Pónganse los autos a disposición del Letrado designado para la formalización del recurso, que en el plazo de una audiencia se haga cargo de los mismos, a quien se hará saber que deberá evacuar dicho trámite en el plazo de los diez días siguientes, que correrán desde el momento de vencimiento de dicha audiencia, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso.

Se advierte a las partes la obligación de señalar domicilio para las notificaciones en Valladolid, a tenor del artículo 195, de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese la presente resolución a las partes, para la recurrente en la persona del Letrado designado y haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Doy fe.—Ante mí.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel González Alba, Mina Mora, Aseguradora y Hulleras de Prado de la Guzpeña, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

2717 3.720 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 55/95, dimanante de los autos 654/94, seguidos a instancia de Laudelina Martínez García, contra Servileón, C.B. y otros, en reclamación de cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En la ciudad de León, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

Dada cuenta, conforme al artículo 234 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Servileón, C.B. y otros, vecino de avenida de la Constitución, 195, León, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procedase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de

724.527 pesetas, más 218,35 pesetas día de interés hasta la fecha de pago en concepto de principal y la de 55.000 pesetas que por ahora sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Requírase a los demandados para que en el plazo de diez días presenten la liquidación de los salarios de tramitación, bajo percibimiento de tenerle por conforme con lo solicitado por el actor.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe, ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Servileón, C.B., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 1 de marzo de 1995.—Firmado: P. M. González Romo. Rubricado.

2618 4.560 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 714/94, seguidos a instancia de Horacio Pérez Gundín, contra INSS y Tesorería y Carbones Valín, S.L., sobre invalidez (E.P), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 6 de abril próximo, a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Carbones Valín, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 17 de marzo de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3183 1.800 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 508/94, seguidos a instancia de Domingo de la Fuente García, contra Domingo Lago Alba y otros, sobre invalidez Pte., se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 6 de abril próximo, a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa Domingo Lago Alba, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 16 de marzo de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3185 1.680 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 756/94, seguidos a instancia de Antonio Arias Rodríguez, contra Minas Sorpresas, S.A. y otros, sobre invalidez (E.P), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 6 de abril próximo, a las 11.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Minas Sorpresas, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 16 de marzo de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3186 1.800 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos núm. 900/94, seguidos a instancia de Laurentino Alonso Blanco, contra Empresa Domingo Lago Alba y otros, sobre invalidez Pte., se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 6 de abril próximo, a las 11,55 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Domingo Lago Alba, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 16 de marzo de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

3187 1.800 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Luis Diñeiro Barreira, contra Empresa Hermanos Rodríguez, C.B. y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 159/95, se ha acordado citar a Empresa Hermanos Rodríguez, C.B., y a don Urbano Rodríguez Gómez y a don José Rodríguez Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril de 1995 a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en: la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa Hermanos Rodríguez, C.B., a don Urbano Rodríguez Gómez y a don José Rodríguez Gómez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2979 3.600 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Francisco Tellado Silva, contra la empresa "Piedad García Alvarez y otros, en reclamación por Ata Médica derivada de A.T., registrada con el número 222/95, se ha acordado citar a la empresa "Piedad García Alvarez", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de abril de 1995 a las 10.40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo

comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa "Piedad García Alvarez", en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 13 de marzo de 1995.-La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2980

3.240 ptas.

#### NUMERO VENTIUNO DE MADRID

##### Cédula de notificación

En los autos número 774/94, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 21 de Madrid, a instancia de Julio Sánchez Fernández y otros, contra Servispain, S.L. y otros, sobre cantidad, con fecha 27 de febrero de 1995, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por los demandantes frente a la empresa Servispain, S.L., en procedimiento en el que ha sido parte el Fondo de Garantía Salarial, condeno a dicha empresa a que abone a los demandantes las siguientes sumas:

A don Santiago San José Galán: 880.316 pesetas (ochocientas ochenta mil trescientas dieciséis), más 88.031 pesetas (ochenta y ocho mil treinta y una) en concepto de interés por mora.

A don Francisco Martínez-Conde Díaz: 439.716 pesetas (cuatrocientas treinta y nueve mil setecientos dieciséis), más 43.971 pesetas (cuarenta y tres mil novecientos setenta y una) en concepto de interés por mora.

A don Manuel Cejudo Martínez: 714.800 pesetas (setecientos catorce mil ochocientas) más 71.480 pesetas (setenta y una mil cuatrocientas ochenta) en concepto de interés por mora.

A don Jesús Recuero Cortés: 856.574 pesetas (ochocientas cincuenta y seis mil quinientas setenta y cuatro), más 85.657 pesetas (ochenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete) en concepto de interés por mora.

A don Julio Leocadio Sánchez Fernández: 483.912 pesetas (cuatrocientas ochenta y tres mil novecientos doce), más 48.391 pesetas (cuarenta y ocho mil trescientas noventa y una) en concepto de interés por mora.

Los actores desisten de Electromecánica Ruan, S.A., don Luis Jaime Silva Cedrón y doña Amalia Álvarez López.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, que deberá anunciarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, siendo indispensable que si el recurrente fuera la empresa condenada, consigne la cantidad de la condena y el depósito especial de de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas) en la cuenta corriente número 5021 titulada "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a tal efecto en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica número 19 de Madrid, 28020, debiendo especificar en ambos impresos el número de procedimiento y el concepto a que se refiere la consignación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Servispain, S.L., Electromecánica Ruan, S.A., Luis Jaime Silva Cedrón y Amalia Álvarez López, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 27 de febrero de 1995.-La Secretaria (ilegible).

2619

6.240 ptas.

#### NUMERO DOS DE ORENSE

La Ilma. señora doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número dos de los de Orense y su provincia, hace saber.

Que en los autos número 826/94, seguidos entre partes y como demandante don Joaquín García Núñez y como demandados la empresa Carbones San Antonio, S.L., y otros, con último domicilio conocido en Santa Clara, número 2, ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente.

Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por la Mutua General -Mugenat-, debo absolver y absuelvo a ésta la instancia de las prestaciones en su contra esgrimidas. Y, estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Joaquín García Núñez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro la compatibilidad de la prestación de incapacidad permanente total, derivada de enfermedad común, que venía percibiendo el actor y la prestación de incapacidad permanente total derivada de enfermedad profesional reconocida, y, en consecuencia, condeno a los Organismos demandados a estar y pasar por dicha declaración. Asimismo, debo absolver y absuelvo a la empresa "Carbonos San Antonio, S.L.", de las prestaciones en su contra esgrimidas. La presente sentencia no es firme.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia puede interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (La Coruña), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, por conducto de este Juzgado de lo Social y con los requisitos exigidos en el artículo 188 y siguientes del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal a la empresa demandada, Carbones San Antonio, S.L., y otros, por el presente se cita a Carbones San Antonio, S.L., con último domicilio conocido en avenida José Antonio, 8 - 2.º C, León, con el ruego de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la remisión a este Juzgado de lo Social número dos de los de Orense, de un ejemplar en el que tenga lugar dicha inserción.

En Orense a 3 de marzo de 1995.-La Magistrada-Juez titular, María Isabel Gómez Balado.

2620

4.920 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

#### VILLALQUITE

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, para que asistan a la Junta General Ordinaria, que preceptúan los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse el día 2 de abril de 1995, a las 15 horas en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente de asistentes a las 16 horas, en la Casa Concejo de Villalquite, siendo igualmente válidos los acuerdos tomados, de acuerdo con el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º-Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año 1994.

3.º-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego para el presente año.

4.º-Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1994, presentadas por el Sindicato.

5.º-Ruegos y preguntas.

Villalquite, 10 de marzo de 1995.-El Presidente, Jesús Cembranos Nistal.

3113

2.400 ptas.

## CANAL CASTAÑÓN

## Villazala

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el día 26 de marzo de 1995, a las 12 horas en primera convocatoria en los locales de costumbre de Villazala, y para el día 2 de abril de 1995, a la misma hora y en el mismo sitio en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.º-Acta Junta General anterior.
  - 2.º-Cuentas de ingresos y gastos que presentará el Sindicato del ejercicio 1994.
  - 3.º-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento del agua y distribución del riego en la campaña.
  - 4.º-Informes del Presidente.
  - 5.º-Ruegos y preguntas.
- Villazala, 17 de marzo de 1995.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3114

2.040 ptas.

## SAN FROILAN

## Valdepiélagos

Se convoca Junta General ordinaria, de esta Comunidad de Regantes para el próximo día 1 de abril, en la Casa de Concejo de Valdepiélagos, a las 15.30 horas y 16 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1.º-Lectura y aprobación del acta de la Junta General anterior.
  - 2.º-Renovación de cargos de la Comunidad.
  - 3.º-Actualización de partícipes de la Comunidad.
  - 4.º-Obras de mantenimiento y limpieza de cauces de los arroyos de La Reguera y Frisos.
  - 5.º-Reparto de horas de riego.
  - 6.º-Ruegos y preguntas.
- En Valdepiélagos a 17 de marzo de 1995.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3115

1.203 ptas.

## SOTOS Y HUERTAS DEL PILAR

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General ordinaria, que se celebrará el próximo día 23 de abril de 1995 a las 12,00 horas de la mañana en primera convocatoria, y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, en los locales de la Casa Concejo de Villafruela del Condado (León), con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
  - 2.º-Confección del presupuesto y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos para el año 1995.
  - 3.º-Dimisión del Presidente de la Comunidad.
  - 4.º-Ruegos y preguntas.
- Castrillo, 24 de marzo de 1995.-El Presidente, Pedro López Valdesogo.

3264

2.040 ptas.

## CANAL DEL ESLA

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad que la cobranza del ejercicio 1995, en periodo voluntario será desde el día 3 de abril de 1995 hasta el 12 de mayo de 1995, ambos inclusive; por cuota de Comunidad a 1.700 pesetas hectárea, aprobada en la Asamblea General del día 11 de marzo de 1995; 2.850 pesetas hectárea, correspondiente a la amortiza-

ción de acequias únicamente en los términos de Toral de los Guzmanes y Algadefe.

El pago de los recibos se efectuará en las oficinas de Caja España, correspondientes a cada uno de los términos y que se desglosa a continuación:

Caja España Valencia de Don Juan: Benamariel, Valencia de Don Juan, San Millán de los C., Villamañán.

Caja España Toral de los Guzmanes: Algadefe, Villademor, Toral de los Guzmanes.

Caja España Villaquejada: Villamandos, Villaquejada, Cimanos de la Vega.

Caja España S. Cristóbal de Entrev.: S. Coloma de las Carabias, Matilla de Arzón, S. Cristóbal de Entreviñas.

Caja España Benavente: Castrogonzalo, Villanueva de Azoague, Benavente.

Transcurrido el plazo señalado del periodo voluntario de pago, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas con el recargo del veinte por ciento.

El Presidente de la Comunidad, Luis Guerrero Aller.

3252

3.720 ptas.

## SANTA OLAJA Y SANTIBAÑEZ DEL PORMA

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Santibañez del Porma el próximo día 9 de abril a las 12.30 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración a las 13.30 en 2.ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
  - 2.º-Memoria semestral que presenta la junta de Gobierno.
  - 3.º-Distribución de las aguas para las presente campaña.
  - 4.º-Examen de ingresos y gastos que presentará la Junta de Gobierno de la campaña anterior, para su aprobación si procede.
  - 5.º-Ruegos y preguntas.
- Santibañez del Porma, 21 de marzo de 1995.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3253

2.040 ptas.

## RIBERA ALTA DEL PORMA

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Moral del Condado, el próximo día 12 de abril, a las 16 horas en 1.ª convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados a las 17 en 2.ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º-Distribución de las aguas de riego para la presente campaña.
- 3.º-Examen de ingresos y gastos de la campaña anterior.
- 4.º-Presupuesto que para la presente campaña presentará la Junta de Gobierno, para su aprobación, si procede.
- 5.º-Autorizar, si procede, a los Presidentes de la Comunidad y de la Junta de Gobierno, para ejercitar cuantas acciones procedan en derecho, para defender los intereses de la Comunidad y de los usuarios, y para que puedan dar poderes notariales a Abogados y Procuradores, para que les defiendan.
- 6.º-Ruegos y preguntas.

Moral del Condado, 22 de marzo de 1995.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3254

2.640 ptas.